



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 21 de octubre de 2024

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 17 de octubre de 2024 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 17 de octubre de 2024, la decisión quedará registrada en el **Acta 48 de 2024**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la aprobación de los siguientes cursos y diplomados denominados. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

- a. CURSOS DE TÉCNICAS BÁSICAS DE ESCALADA**
- b. DIPLOMADO PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA VIDA Y LA PAZ.**
- c. DIPLOMADO EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA PAZ CON ENFOQUE EN DANZA**

1.1 El Consejo Académico aprobó las siguientes propuestas de cursos y diplomados presentados por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título de la siguiente manera:

- a. CURSOS DE TÉCNICAS BÁSICAS DE ESCALADA**
- b. DIPLOMADO PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA VIDA Y LA PAZ.**
- c. DIPLOMADO EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA PAZ CON ENFOQUE EN DANZA**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de consideración del otorgamiento del año sabático de **Víctor Manuel Prieto Vaca**, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, cargo del profesor **Alexander Cely Rodríguez**, decano de la Facultad de Humanidades.

2.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al otorgamiento del año sabático de **Víctor Manuel Prieto Vaca**, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

2.2 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al otorgamiento del año sabático de **Víctor Manuel Prieto Vaca**, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

2.3 Se sometió a consideración el otorgamiento del año sabático de **Víctor Manuel Prieto Vaca**, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, por parte del cuerpo colegiado.

2.4 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación para el otorgamiento del año sabático de **Víctor Manuel Prieto Vaca**, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, obteniendo la siguiente votación:

2.5 **Once (11) votos aprobando** el Acuerdo "Por el cual se otorga el Año Sabático a Víctor Manuel Prieto Vaca".

- **Helberth Augusto Choachí González, Rector.**
- **Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico**
- **Paola Helena Acosta Sierra, Vicerrectora de Gestión Universitaria**
- **Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.**
- **Marcela González Terreros, Directora del Instituto Pedagógico Nacional**
- **Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades**
- **Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física**
- **Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación**
- **Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.**
- **Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.**
- **Pedro Alejandro Mojica Romero, Representante suplente de los estudiantes de pregrado.**

2.6 El Consejo Académico otorgó el año sabático a: **Víctor Manuel Prieto Vaca**, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, a partir del 28 de octubre de 2024 y hasta el 27 de octubre de 2025, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior. *Para el efecto se expidió el Acuerdo 123 de 2024 del Consejo Académico.*



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Recurso educativo digital abierto como mediador para el fortalecimiento del aprendizaje de la geometría: El caso de las Cónicas*”, de: **Brayan Nicolás Guerrero Nieto** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1014301505 y **Luis Fernando Aldana Barón** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1012416325, estudiantes de la Licenciatura en Matemáticas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202403500169023).

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: “*Subjetividades de los niños y niñas en contextos de conflicto armado: Sentidos y emociones desde la poesía testimonial*”, de: **Viviana Suárez Galvis** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52965793, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202403780171133).

5. El Consejo Académico aprobó el Acta 26 del 12 de junio de 2024

6. El Consejo Académico aprobó el Acta 29 del 26 de junio de 2024

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)
Miguel Ariza B. - SGR